Jesus

Enla villa de macarrin martes a bein
te y tres dias del mes de nobienbre de
mill y quinientos y setenta y quatro años los
ill.es ss. concejo justicia y regimiento
desta dha villa conbiene a saber felipe
garcia y juan garcia de bera alcalde ordi
narios desta dha villa por su mag.d y juan
de bibanco y gomes perez y alonso garcia
y fran.co de ossa y gomes monfil regi
dores y juan de prima jurado todos offi
ciales del concejo desta dha villa estan
do juntos a concejo en la sala de su
ayuntamiento como lo tienen de
uso y de costumbre para proveer las co
sas tocantes al servicio de dios nuestro
s.or y de su mag.d y ansi todos juntos prove
yeron las cosas siguientes

Acordaron los dhos ss. concejo que se le en
bie a juan de paredes los dineros que en el a
yuntamiento pasado se proveyeron que se le
enbiase los quales lleve fran.co marti
nez correo desta villa y baya a cosa hecha
a ello y lleve ansi mismo el testimonio
de la fuerza y violencia que le corresponde
donde pesan chez de balencuela hizo en esta
villa en el quartel del previlegio
desta villa y conste se les cribe que con
brebedad benga

Acordaron y mandaron los dhos ss. que
se le libren a gomes de camara mayordo
mo del concejo desta villa dos mill y do
zientos y quarenta y seis marabedes que
el susodho gasto en la visita de la costa

despachos correo
a paredes a corte

libranza al mayor
domo camara
4 U ccxlvj